CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 310.895"

ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 40/2016

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, con **RUC N° 80002091-0**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5.848 c/ R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ABG. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad N° 364.799 y el **LIC. EDUARDO JAVIER BENÍTEZ HAEDO**, con Cédula de Identidad N° 823.529, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 40/2016, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto total del Contrato N° 40/2016 por la suma de Gs. 3.969.170 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta y nueve mil ciento setenta) IVA incluido, equivalente a 2 (dos) meses de cobertura del seguro, conforme a lo dispuesto en la Resolución SNFCL N°1262/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle: ----------

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (Por 2 (dos) Meses de Cobertura) (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic, año 2004	108.333	216.666
2	Seguro para camioneta Isuzu KB 2500 doble cabina, año 1997	103.750	207.500
3	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	121.667	243.334
4	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	121.667	243.334
5	Seguro para camioneta Toyota doble cabina 4x4, año 2000	112.500	225.000
6	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	235.000	470.000
7	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	235.000	470.000
8	Seguro para minibús Hyundai - H1, año 2010	236.667	473.334
9	Seguro para minibús Hyundai - H1, año 2011	236.667	473.334
10	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	236.667	473.334
11	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	236.667	473.334
Monto Total de la Ampliación (IVA Incluido) (Guaraníes)			**3.969.170**

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA

Eduardo Javier Benítez Haedo
Gerente General
ASEPASA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2017. ----------

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA

ABG. FRANCISCO JOSÉ I. AGUILERA S.
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
(ASEPASA)

Eduardo Javier Benítez Haedo
Gerente General
ASEPASA

LIC. EDUARDO J. BENÍTEZ HAEDO
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
(ASEPASA)

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL